



RESOLUCIÓN N° 747 /2024.

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA (MCN) N.º 05/2024 “READECUACION DE OFICINA Y SANITARIO DE GABINETE” – ID N.º 442.662 A LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS”. -----

Asunción, 24 de junio de 2024.

VISTO: El Art. 54 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador, en el cual recomienda adjudicar la Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 05/2024 “READECUACION DE OFICINA Y SANITARIO DE GABINETE” – ID N.º. 442.662. -----

El Decreto N° 9.823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»”, SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 55- Procedimiento de evaluación.”. -----

CONSIDERANDO: La Resolución N° 631/2024 de fecha 28 de mayo del año 2024 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.º 05/2024 “READECUACION DE OFICINA Y SANITARIO DE GABINETE” – ID N.º. 442.662”. -----

Que, en fecha 11 de junio de 2024, fue realizada la Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Dirección Unidad Operativa de Contratación, y en la misma han presentado sus sobres de ofertas las firmas ALMA CASA DE DESIGN STUDIO E.A.S. y TES Ingeniería de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, según Acta que forma parte de los antecedentes del proceso. -----

Que, la firmas ALMA CASA DE DESIGN STUDIO E.A.S. y TES Ingeniería de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS han cumplido con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial. -----

Que, el Comité de Evaluación, conforme al Informe de Evaluación, exhorta lo siguiente: **RECOMENDACIÓN:...**“ sugiere sobre la base del Art. 54 de la Ley N.º 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Artículo 62 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité recomienda adjudicar el presente proceso a la Firma TES Ingeniería de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N.º 2292560-0, por un monto total de G. 76.543.200 (Guaraníes setenta y seis millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes...”. -----

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Informe aludido, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7.021/22, establece: “...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas ...”. ----

Que, el Decreto N° 9.823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”” CAPÍTULO VI DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS” - SECCIÓN 1 - RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS. En su Art. 79.- establece que es necesaria la designación del administrador de contrato.-----

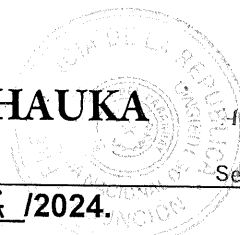




SECRETARÍA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

PARAGUÁI

TETÁPY JEHECHAUKA
SĀMBYHYHA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 747 /2024.

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA (MCN) N.º 05/2024 “READECUACION DE OFICINA Y SANITARIO DE GABINETE” – ID N.º 442.662 A LA FIRMA TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS”. -----

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJI N° 76/2024 de fecha 18 de junio del 2024, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado favorablemente. -----

Que, por Decreto N° 18/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. -----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 05/2024 “READECUACION DE OFICINA Y SANITARIO DE GABINETE” – ID N.º 442.662 a la Firma **TES Ingeniería de DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N.º 2292560-0, por un monto total de G. 76.543.200 (Guaraníes setenta y seis millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos)**, incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes. -----

Art. 2º.- AUTORIZAR la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -----

Art. 3º.- DESIGNAR al Sr. Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos como administrador del contrato.-----

Art. 4º.- ESTABLECER, que el Departamento de Obras, área requirente del proceso licitatorio será el responsable de la emisión, tanto, de la nota de recepción provisoria, como de recepción final, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.-----

Art. 5º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.-----

Art. 6º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva